



# Boletín Oficial

## de las

# Cortes de Castilla y León

### II LEGISLATURA

AÑO VIII

12 de Febrero de 1990

Núm. 127

### SUMARIO

|  | <u>Págs.</u> |  | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|--|--------------|
| <b>I. TEXTOS LEGISLATIVOS</b>  |              | <b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES</b>   |              |
| Proyecto de Ley (P.L.)   |              | Interpelaciones  |              |
| P.L. 27-I  |              | I. 24-I  |              |
| PROYECTO DE LEY por la que se crea la "Orquesta de Castilla y León Ciudad de Valladolid, S.A." como Empresa Pública.   | 4416         | INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política desarrollada en materia de personal y función pública y líneas de actuación en el futuro.                             | 4419         |
| Apertura del Plazo de presentación de Enmiendas hasta el día 7 de Marzo de 1990 inclusive.   | 4416         | Preguntas con Respuesta Escrita (P.E.)   |              |
| Otras Normas   |              | P.E. 622-I   |              |
| P.R.R. 2-II  |              | PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a pago de tasas municipales por la construcción de un albergue de montaña en Espinosa de los Monteros. | 4420         |
| ENMIENDAS presentadas a la Proposición de Reforma del Reglamento de las Cortes de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social.       | 4417         | P.E. 623-I   |              |
| <b>III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES</b>  |              | PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a ayudas concedidas con cargo a la partida presupuestaria 03.02.059.787 Plan Joven.                     | 4421         |
| Comunicaciones   |              |  |              |
| CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN para comprobar la situación real de la Mancomunidad "Valle del Tiétar" y de la Sociedad Anónima "Maderas del Tiétar". | 4419         |  |              |

|   | <u>Págs.</u> |  | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|--|--------------|
| P.E. 624-I  |              | siones para la recuperación y destino de los restos arquitectónicos de los Jerónimos y San Antonio el Real en Salamanca.   | 4426         |
| PREGUNTA con respuesta escrita, fomulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a daños producidos por el temporal en varias Comarcas.   | 4422         | P.E. 633-I   |              |
| P.E. 625-I  |              | PREGUNTA con respuesta escrita, fromulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a retraso en las obras del Centro de Salud de Lerma.   | 4426         |
| PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a emplazamiento de piscina cubierta en Segovia.  | 4422         | P.E. 634-I   |              |
| P.E. 626-I  |              | PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a extremos relacionados con zonas de concentración parcelaria ordenadas a TRAGSA desde 20-9-89 a 10-1-90.                         | 4427         |
| PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a formalización de declaraciones de incompatibilidad y aplicación de la Ley 6/1989.   | 4423         | P.E. 635-I   |              |
| P.E. 627-I  |              | PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a situación del expediente instruido por inscripción de parcela patrimonio de la Comunidad Autónoma a nombre de empresa privada. | 4427         |
| PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a causas del traslado del Centro de Guardias Médicas de Manganeses de Lampreana.  | 4423         | P.E. 636-I   |              |
| P.E. 628-I  |              | PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a resolución y gestión de subvenciones con cargo al Capítulo VII, Programa 036, Investigación Científica.                        | 4428         |
| PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a vehículos agrícolas objeto de inspección técnica.   | 4424         | P.E. 637-I   |              |
| P.E. 629-I  |              | PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a resolución y gestión de subvenciones con cargo al Capítulo VII, Programa 009 — Servicios Sociales— del Presupuesto de 1989.    | 4428         |
| PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a expediente de segregación de Cuevas de Provanco del Municipio de Sacramenia.   | 4424         | P.E. 638-I   |              |
| P.E. 630-I  |              | PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a inversiones y proyectos para la conservación del patrimonio histórico-artístico de Zamora.                                       | 4429         |
| PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a si va a autorizar la Junta de Castilla y León y en qué fecha el expediente de segregación de Aragoneses, Hoyuelos, Jemcnuño, Paradinas y Villoslada del Municipio de Santa María la Real de Nieva. | 4425         | P.E. 639-I   |              |
| P.E. 631-I  |              | PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a deterioro de la carretera C-111 que une Aranda de Duero con Salas de los Infantes.   | 4430         |
| PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a reducción del ámbito de protección del patrimonio histórico-artístico de la ciudad de Salamanca.   | 4425         | P.E. 640-I   |              |
| P.E. 632-I  |              | PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a retraso en la comunicación al Ayuntamiento de Miranda de Ebro de los resultados de los análisis del agua destinada al consumo. | 4430         |
| PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a previ-   |              |  |              |

| <u>Págs.</u>  | <u>Págs.</u>  |
|---|---|
| P.E. 641-I  |   |
| PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a solicitudes de subvención para construcción, mejora y ampliación de campamentos públicos de turismo.                           | 4431  |
| P.E. 642-I  |   |
| PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a razones de la no construcción de las 31 viviendas adjudicadas en el Polígono Nueva Segovia.                                    | 4431  |
| P.E. 643-I  |   |
| PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a inversiones en infraestructura sanitaria en los municipios de la Zona Básica de Salud de Segovia Rural y ubicación del Centro. | 4432  |
| P.E. 644-I  |   |
| PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a atención presupuestaria a los Centros de Acción Social (CEAS).  | 4432  |
| P.E. 645-I  |   |
| PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín y D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre el Plan de Autopistas del P.P.   | 4433  |
| P.E. 646-I  |   |
| PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Aznar Fernández, relativa a diversos extremos sobre Cuentas Tesoreras de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.                                  | 4435  |
| P.E. 647-I  |   |
| PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a dietas e indemnizaciones de los Delegados Territoriales Unicos por asistencia a reuniones de las GESTUR.                        | 4435  |
| P.E. 648-I  |   |
| PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a plazas laborales con funciones propias de funcionarios en la R.P.T. de la Consejería de Cultura y Bienestar Social.            | 4436  |
| P.E. 649-I  |   |
| PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador   |   |
|   | D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a instalación de televisor y magnetoscopio en despachos de altos cargos. |
|   | 4436  |
| P.E. 650-I  |   |
| PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a coste de la nueva organización resultante del Decreto 283/1989, de 14 de Diciembre.  | 4437  |
| P.E. 651-I  |   |
| PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a convocatoria de un Concurso de Traslados.  | 4438  |
| P.E. 652-I  |   |
| PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a Tribunal de Oposiciones al Cuerpo de Gestión de la Administración de Castilla y León.  | 4439  |
| P.E. 653-I  |   |
| PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a fecha prevista para convocar el concurso entre funcionarios para la provisión de puestos de trabajo.                                | 4439  |
| P.E. 654-I  |   |
| PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a ayudas para la mejora del hábitat minero.  | 4440  |
| P.E. 655-I  |   |
| PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a retirada de carteles de colaboración policial en la Delegación Territorial de Avila.  | 4441  |
| P.E. 656-I  |   |
| PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a Comisión de dos museos en la Segunda Edición de los Museos Eclesiásticos de Castilla y León, 1989.                                 | 4441  |
| P.E. 657-I  |   |
| PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a estudio de viabilidad y subsanación de deficiencias en once bloques de viviendas del Polígono Río Vena.                         | 4442  |
| P.E. 658-I  |   |
| PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Queipo Cadenas, relativa a  |   |

|   | <u>Págs.</u> |  | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|--|--------------|
| desafectación del edificio taller de bordados en Carbajales de Alba (Zamora).   | 4442         | P.E. 662-I   |              |
| P.E. 659-I  |              | PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a importe individualizado de retribuciones de altos cargos de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial en Noviembre de 1989 y Enero de 1990.     | 4444         |
| PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a importe individualizado de retribuciones de altos cargos de la Consejería de Fomento en Noviembre de 1989 y Enero de 1990.                    | 4443         | P.E. 663-I   |              |
| P.E. 660-I  |              | PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a importe individualizado de retribuciones de altos cargos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Noviembre de 1989 y Enero de 1990. | 4445         |
| PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. Paniagua Iñiguez, relativa a importe individualizado de retribuciones de altos cargos de la Consejería de Economía y Hacienda en Noviembre de 1989 y Enero de 1990. | 4443         | P.E. 664-I   |              |
| P.E. 661-I  |              | PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a importe individualizado de retribuciones de altos cargos de la Consejería de Cultura y Bienestar Social en Noviembre de 1989 y Enero de 1990.                    | 4445         |
| PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a importe individualizado de retribuciones de altos cargos de la Consejería de Agricultura y Ganadería en Noviembre de 1989 y Enero de 1990.   | 4444         |  |              |

## I. TEXTOS LEGISLATIVOS

### Proyectos de Ley (P.L.)

#### P.L. 27-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 5 de febrero de 1990, ha admitido a trámite el Proyecto de Ley por la que se crea la "Orquesta de Castilla y León Ciudad de Valladolid, S.A." como Empresa Pública, P.L. 27-I, ordenando su publicación, y, oída la Junta de Portavoces, ha acordado su remisión a la Comisión de Educación y Cultura y la apertura de un plazo de presentación de enmiendas que finalizará el día 7 de Marzo de 1990, inclusive.

Con esta misma fecha se remite a la Comisión de Educación y Cultura.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

Adjunto remito a V.E. Proyecto de Ley por el que se crea la "Orquesta de Castilla y León Ciudad de Valladolid S.A.", como Empresa Pública y la Certificación del Acuerdo de la Junta de Consejeros celebrada el día 14 de diciembre de 1989, por el que se aprueba el citado Proyecto, así como su remisión a las Cortes de Castilla y León, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara.

Valladolid, 20 de diciembre de 1989.

EL CONSEJERO  
Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. CESAR HUIDOBRO DIEZ, CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CERTIFICO: Que en el acta de la Junta de Consejeros, celebrada el día catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, figura la aprobación de un acuerdo, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

"Aprobar, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Proyecto de Ley por el que se crea la Orquesta

de Castilla y León "Ciudad de Valladolid, S.A." como empresa pública. Y su remisión a las Cortes de Castilla y León para su tramitación correspondiente".

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Valladolid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

## PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE CREA LA "ORQUESTA DE CASTILLA Y LEON CIUDAD DE VALLADOLID S.A." COMO EMPRESA PUBLICA.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El derecho a la cultura, reconocido en el art. 44.1 de la Constitución, es cometido que se impone a todas las Administraciones Públicas, y con el esfuerzo unido de las mismas se hacen efectivos los principios de eficacia y coordinación a que se refiere el art. 103.1 de la Constitución Española.

Por otro lado el art. 26 de la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de Febrero, del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, confiere a nuestra Comunidad competencias en materia de Fomento de la Cultura con especial atención a sus distintas modalidades.

El fomento de la formación musical, y la plena integración de los ciudadanos en un mundo de tan altos valores estéticos y espirituales se refuerza con la creación de la "Orquesta Sinfónica de Castilla y León Ciudad de Valladolid S.A." Un conjunto sinfónico que realice una labor de difusión de compositores clásicos y contemporáneos, no sólo contribuye a la elevación del nivel cultural de Castilla y León, sino que abre para todos los ciudadanos de La Comunidad unas puertas que les permita acceder al mundo de la música que deberá integrarse con el cultivo de las raíces populares del folklore y la tradición, así como estimular las enseñanzas musicales tanto en los aspectos mediatos como en los inmediatos.

Por medio de esta Ley se constituyó la Sociedad Pública "Orquesta de Castilla y León Ciudad de Valladolid, S.A." que adopta la forma de sociedad mercantil como respuesta operativa a la necesaria agilidad de contratación de todos los órdenes y a la necesaria autonomía financiera, que se deriva de las características específicas de la vida de un conjunto artístico, todo ello sin menoscabo del control correspondiente por parte de las distintas Administraciones.

#### Artículo 1.º Creación.

Se constituye, de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, una empresa pública que tendrá carácter de Sociedad Anónima con el nombre de "Orquesta Sinfónica de Castilla y León Ciudad de Valladolid".

#### Artículo 2.º Capital.

El capital social fundacional de esta sociedad será de 10.000.000,- pts. dividido en acciones de carácter nomina-

tivo cuyo valor nominal será definido en los correspondientes Estatutos.

En dicho capital podrán participar, además de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, Corporaciones Locales, con la limitación del art. 23 de la Ley 7/86 de 23 de diciembre.

#### Artículo 3.º Objeto social.

El objeto de la sociedad es la creación de un conjunto sinfónico llamado "Orquesta Sinfónica de Castilla y León Ciudad de Valladolid" para promover a través de él y de sus componentes la actividad musical en el ámbito de la Comunidad Autónoma, mediante conciertos, enseñanza musical, publicaciones, promoción de compositores, formación de espectadores, divulgación de la riqueza musical de Castilla y León fuera de su ámbito territorial y cualesquiera otras actividades que redunden en el enriquecimiento musical de los castellano-leoneses y en el prestigio cultural de la Comunidad Autónoma.

#### Artículo 4.º Adscripción y formalización.

La Sociedad Anónima "Orquesta Sinfónica de Castilla y León Ciudad de Valladolid" estará adscrita a la Consejería de Cultura y Bienestar Social, si bien el control de eficacia se efectuará de conformidad con el art. 128 de la Ley 7/1986, de 23 de Diciembre.

#### Artículo 5.º Organización y ejercicio de los derechos de socio.

Los derechos de socio que corresponden a la Administración de la Comunidad de Castilla y León serán ejercitados por las personas que designe la Junta de Castilla y León en la Junta General de Accionistas correspondiente a la empresa pública que se crea en esta Ley.

### DISPOSICIONES FINALES

Primera. La Junta de Castilla y León y en su caso las Consejerías de Economía y Hacienda y Cultura y Bienestar Social dictarán cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de esta Ley.

Segunda. Los Estatutos de la sociedad que por esta Ley se crea serán publicados para general conocimiento en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Tercera. La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León. Valladolid, 14 de diciembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Fdo.: *Jesús Posada Moreno*

#### Otras Normas

P.R.R. 2-II

#### Enmiendas

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Reglamento, en su reunión del día 5 de Febrero de 1990, ha admitido a trámite las

Enmiendas presentadas a la Propuesta de Reforma del Reglamento de las Cortes de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, P.R.R. 2-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE REGLAMENTO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 110 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Reforma del Reglamento de las Cortes de Castilla y León. P.R.R. 2-I, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de 4 de noviembre de 1989.

#### ENMIENDA N. 1

Al Artículo 18.

#### ENMIENDA DE MODIFICACION

Se propone para el primer párrafo, la siguiente redacción:

“El Procurador sólo perderá su condición de tal por alguna de las siguientes causas:”

#### JUSTIFICACION

Mayor precisión.

Fuensaldaña, 2 de febrero de 1990.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Luis Aznar Fernández*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE REGLAMENTO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 110 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Reforma del Reglamento de las Cortes de Castilla y León. P.R.R. 2-I, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de 4 de noviembre de 1989.

#### ENMIENDA N. 2

Al Artículo 22.

#### ENMIENDA DE SUPRESION

Se propone suprimir el apartado 3.

#### JUSTIFICACION

No es necesaria la afirmación.

Fuensaldaña, 2 de febrero de 1990.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Luis Aznar Fernández*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE REGLAMENTO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 110 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Reforma del Reglamento de las Cortes de Castilla y León. P.R.R. 2-I, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de 4 de noviembre de 1989.

#### ENMIENDA N. 3

Al Artículo 37.

#### ENMIENDA DE SUPRESION

Se propone la supresión en el apartado 3 de la última frase que es:

... “que no tendrá derecho a voto”.

#### JUSTIFICACION

Precisión innecesaria.

Fuensaldaña, 2 de febrero de 1990.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Luis Aznar Fernández*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE REGLAMENTO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 110 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Reforma del Reglamento de las Cortes de Castilla y León. P.R.R. 2-I, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de 4 de noviembre de 1989.

#### ENMIENDA N. 4

Al Artículo 38.

#### ENMIENDA DE SUPRESION

Se propone la supresión del apartado 4. del artículo 38.

#### JUSTIFICACION

No es totalmente congruente con el apartado 9. del artículo 27.

Fuensaldaña, 2 de febrero de 1990.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Luis Aznar Fernández*

## A LA MESA DE LA COMISION DE REGLAMENTO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 110 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Reforma del Reglamento de las Cortes de Castilla y León. P.R.R. 2-I, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de 4 de noviembre de 1989.

## ENMIENDA N. 5

Al Artículo 89.

## ENMIENDA DE MODIFICACION

Se propone la modificación de la frase: "...indique la Mesa de las Cortes oída la Junta de Portavoces..."

por:

"... haya fijado la Junta de Portavoces..."

## JUSTIFICACION

Por coherencia con el artículo anterior.

Fuensaldaña, 2 de febrero de 1990.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Luis Aznar Fernández*

## A LA MESA DE LA COMISION DE REGLAMENTO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 110 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Reforma del Reglamento de las Cortes de Castilla y León. P.R.R. 2-I, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de 4 de noviembre de 1989.

## ENMIENDA N. 6

Al Artículo 103.

## ENMIENDA DE MODIFICACION

Se propone como redacción al párrafo 1 la siguiente:

"1. Al Procurador u orador llamado al orden tres veces en una misma sesión, con advertencia en la segunda de las consecuencias de una tercera llamada, le será retirada, en su caso, la palabra, y el Presidente, sin debate, le podrá imponer la sanción de no asistir al resto de la sesión".

## JUSTIFICACION

Mayor comprensión.

Fuensaldaña, 2 de febrero de 1990.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Luis Aznar Fernández*

## III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES

## Comunicaciones

## PRESIDENCIA

En Sesión celebrada el día 7 de Febrero de 1990, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Presidente de las Cortes de Castilla y León, se constituyó la Comisión de Investigación para comprobar la situación real de la Mancomunidad "Valle del Tiétar" y de la Sociedad Anónima "Maderas del Tietar", creada por Acuerdo del Pleno de las Cortes de Castilla y León, de 30 de Noviembre de 1989, que quedó integrada por los Ilmos. Sres. Procuradores:

PRESIDENTE: D. Pedro GARCIA BURGUILLO (G.P. de Centro Democrático y Social).

Miembros de la comisión:

D. Santiago CRESPO GONZALEZ (G. P. Socialista).

D. Laurentino FERNANDEZ MERINO (G.P. Socialista).

D. Daniel de FERNANDO ALONSO (G.P. de Centro Democrático y Social).

D. Francisco JAMBRINA SASTRE (G.P. Popular).

D. Félix SAN SEGUNDO NIETO (G.P. Popular).

D. Pascual SANCHEZ IÑIGO (G.P. Mixto).

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES,  
PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

## Interpelaciones

## I. 24-I

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de Febrero de 1990, ha admitido a trámite la Interpelación, I. 24-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política desarrollada en materia de personal y función pública y líneas de actuación en el futuro.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se

ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, al amparo de lo establecido en el artículo 143 y siguientes del vigente Reglamento de las Cortes, presenta la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León.

##### ANTECEDENTES:

Desde el comienzo de esta legislatura, la política desarrollada por la Junta de Castilla y León en materia de función pública se ha caracterizado, sobre todo, por su inexistencia. Las escasas actuaciones que ha desarrollado la Junta en este campo han venido marcadas por la desordenación, la incoherencia y la politización.

Así, nos encontramos en la actualidad con una estructura periférica más cara, compleja, ineficaz y politizada. Esa ha sido la consecuencia final de la autoalabada reforma de la Administración. La Junta ha venido demostrando su incapacidad absoluta para desarrollar la Ley de la Función Pública en aquellos aspectos en que, necesitada de desarrollo, no ha sido afectada por la sentencia del Tribunal Constitucional.

Respecto a la gestión de recursos humanos, al menos, la Junta ha seguido criterios uniformes: fomento del caos, impulso del amiguismo y politización e inseguridad para los funcionarios. Sería ocioso recordar aquí la interminable lista de adscripciones provisionales, donde el criterio principal para la adjudicación de puestos de trabajo no son los méritos del funcionario sino la proximidad al dígito del partido/os gobernante/es. Esta forma de cobertura de puestos de trabajo, prevista como excepcional, se ha convertido en la habitual. Con este sistema y el de las libres designaciones se ha conseguido también convertir gran cantidad de puestos de trabajo relevantes destinados a funcionarios en cementerios de altos cargos cesados.

La gran mayoría de funcionarios, ajenos a tal juego, se ven mientras tanto privados de acceder a otros puestos de trabajo merced a la paralización de la convocatoria de un concurso que se anuncia periódicamente como "inminente" por el Consejero de turno.

En cuanto a la selección del personal sólo hay que repasar la prensa de los últimos días para hacerse una idea de su estado. Ha tenido que ser cesado el Jefe del Gabinete

del Presidente como presidente de un tribunal para ver si el mismo comenzaba a funcionar, y los cursos de formación y perfeccionamiento de personal carecen de lógica y no responden a una programación pensada para solventar necesidades de la Administración.

Y por fin, todo este cúmulo de despropósitos viene acompañado por la marginación en el diálogo de algunas centrales sindicales como UGT o CCOO.

Por estos motivos, este GRUPO PARLAMENTARIO INTERPELA a la Junta de Castilla y León sobre la política desarrollada por la misma en materia de personal y función pública, así como sobre las líneas de actuación para el futuro.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

#### Preguntas con respuesta escrita (P.E.)

##### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Febrero de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 622-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a pago de tasas municipales por la construcción de un albergue de montaña en Espinosa de los Monteros.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 622-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JULIAN SIMON DE LA TORRE, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

## ANTECEDENTES:

Con fecha 31 de Octubre de 1989, el Jefe del Servicio Territorial de Cultura de Burgos envía un escrito al Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros en el que comunica que la Junta de Castilla y León aprobó en su día la instalación de un Albergue de Montaña, en los terrenos del Campamento Juvenil, sitos en el Monte Hedilla, en el término municipal de Espinosa de los Monteros; a la vez que solicitaba la concesión de la licencia de obra y, textualmente señalaba "...siguiendo instrucciones de nuestra Dirección General las tasas correspondientes deberán ser abonadas por el contratista adjudicatario D. Manuel del Río Calvo, c) El Sol, núm. 48 de Espinosa de los Monteros..."

En la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Espinosa, de 7 de noviembre se adoptó el acuerdo de:

"... conceder la Licencia interesada previo abono de las Tasas correspondientes que ascienden a la cantidad de 2.003.946 pesetas, de acuerdo con la Ordenanza Fiscal núm. 3, artículo 2.

Dicha Ordenanza indica que: "Será preciso obtener licencia y efectuar el pago de los derechos que a continuación se señalan para la realización de las construcciones y viviendas siguientes:

|   |     |
|---|-----|
| Viviendas unifamiliares                       | 4 % |
| Viviendas plurifamiliares                     | 3 % |
| Edificaciones no destinadas a vivienda        | 3 % |
| Obras de reforma, demolición, reparación, etc | 3 % |

En todo caso como derechos mínimos se abonarán 1.000 pesetas".

Con fecha 28 de noviembre D. Félix Enrique García, Jefe del Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Burgos, contradiciéndose con lo anteriormente expuesto por él en el escrito de fecha 31 de octubre, ya señalado, y por tanto contra la decisión de la Dirección General, solicita la exoneración de las tasas, en nombre de la Junta de Castilla y León.

Siendo denegada dicha solicitud por el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Pese a esta denegación y en la más escandalosa ilegalidad y con el consentimiento del Jefe de Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Burgos se está procediendo a la ejecución de los trabajos.

## PREGUNTAS:

¿Considera la Junta de Castilla y León que ése es el procedimiento que debe utilizar la Administración Autonómica en sus relaciones con los Ayuntamientos de la Región?

¿Es así como la Junta de Castilla y León respeta la autonomía municipal de los Ayuntamientos, reconocida y amparada por la Constitución?

¿Qué interés mueve a la Junta de Castilla y León al evitar que una empresa privada pague una tasa municipal?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Julián Simón de la Torre*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Febrero de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 623-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a ayudas concedidas con cargo a la partida presupuestaria 03.02.059.787 Plan Joven.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 623-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

¿Qué ayudas se han concedido a cargo de la partida presupuestaria 03.02.059.787 Plan Joven con expresión de nombre de los beneficiarios, actividad, cuantía y población?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Febrero de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 624-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a daños producidos por el temporal en varias Comarcas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

**P.E. 624-I**

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador del G.P. del Centro Democrático y Social, al amparo del artículo 148 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA para la que se solicita respuesta por ESCRITO.

**EXPOSICION:**

Recientemente ha azotado nuestra Comunidad un grave temporal que ha ocasionado muy importantes daños en varias comarcas de la misma, en especial, en los Valles del Tera, Valverde y Vidriales.

Ante esta preocupante situación, este Procurador PREGUNTA:

¿Piensa la Junta de Castilla y León proceder a efectuar una valoración de los daños producidos?

¿Tiene previsto solicitar de la Administración Central ayudas para paliar esta catástrofe?

¿Va a disponer la Junta recursos propios en este mismo sentido?

Fuensaldaña, 20 de diciembre de 1989.

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Febrero de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 625-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a emplazamiento de piscina cubierta en Segovia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

**P.E. 625-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

**ANTECEDENTES:**

La construcción de una piscina cubierta en Segovia es una necesidad largo tiempo demandada por los segovianos.

Esta necesidad debe ser resuelta no sólo con rapidez sino de la forma más óptima posible.

Según declaraciones del Jefe del Servicio de promoción deportiva, la Junta de Castilla y León tiene intención de construir la piscina cubierta en uno de los laterales del polideportivo Emperador Teodosio.

Conociendo el citado emplazamiento, no parece el más adecuado, pues es una zona no soleada, orientada al norte, con calles estrechas alrededor, lo que dificultaría tanto el tráfico como el aparcamiento de los que allí se desplacen, y además las dimensiones parecen cortas.

Estando en construcción el Pabellón Potideportivo en el Polígono Nueva Segovia, y estando previsto en el proyecto el uso de zonas comunes con una futura piscina cubierta (vestíbulo, calefacción), además de ser una zona mejor orientada y soleada, con amplias calles y aparcamientos, parece más lógica la ubicación de la piscina cubierta en este lugar.

**PREGUNTA:**

¿Tiene decidida la Junta de Castilla y León el emplazamiento de la piscina cubierta en Segovia?

En caso afirmativo ¿dónde y cuáles han sido las razones para esta decisión?

¿En qué fechas se prevé la construcción de la citada piscina cubierta?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Febrero de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 626-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a formalización de declaraciones de incompatibilidad y aplicación de la Ley 6/1989.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

**P.E. 626-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

JUAN B. DURAN SUAREZ, Procurador en las Cortes de Castilla y León, perteneciente al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en los artículos 148 y ss. del vigente reglamento de la Cámara formula a la Junta de Castilla y León, las siguientes preguntas para las que solicita respuesta escrita.

**ANTECEDENTES.**

Con fecha 25 de Octubre de 1989, entró en vigor la Ley 6/1989, de Incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León, y de otros cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

En la Disposición Transitoria de esta Ley se establece que los miembros de la Junta y los otros cargos a quienes afecta según su artículo 2.º, disponen de un plazo de dos meses —que finalizó el 25 de diciembre— para formular las declaraciones de compatibilidad, conforme se determina en la Ley. Igualmente, y en el mismo plazo, las posibles personas afectadas por el régimen de incompatibilidades deben renunciar a las actividades declaradas incompatibles o presenten la dimisión de sus cargos en el Gobierno o la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Por otro lado en la Ley, a la que se hace referencia, se establece para las personas afectadas por la misma la obligatoriedad de inhibirse en el conocimiento de los asuntos en que hubiere intervenido o interesen a empresas o sociedades en cuya dirección, asesoramiento o administración hubiesen tenido parte él, su cónyuge o persona de su familia dentro del segundo grado civil, en los dos años anteriores a su toma de posesión.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta escrita.

1.ª) Hasta la fecha del presente escrito qué miembros de la Junta y otros cargos afectados por la Ley 6/1989, han formalizado las declaraciones contempladas en los artículos 11 y 12 de la misma.

2.ª) En qué casos se tiene conocimiento de que las personas a quienes afecta la Ley 6/1989, se hayan inhibido en actuaciones propias de su cargo, conforme establece el Artículo 9 de la Ley.

3.ª) Qué disposiciones de naturaleza reglamentaria ha dictado o piensa dictar la Junta de Castilla y León en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Final Primera.

Valladolid, 26 de Diciembre de 1989.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Juan B. Durán Suárez*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Febrero de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 627-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a causas del traslado del Centro de Guardias Médicas de Manganeses de Lampreana.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

**P.E. 627-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, Arts. 148 y ss., formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta Escrita.

**EXPOSICION DE MOTIVOS.**

Desde el anuncio del traslado de las guardias médicas a una localidad próxima, los vecinos del municipio zamorano de Manganeses de la Lampreana vive un clima de

tensión muy grave con repetidas acciones de protesta, incluyendo la medida de no enviar a clase a los alumnos que se desplazan a Villarrín.

Dado que la postura de crispación de los vecinos puede llegar a radicalizarse con movilizaciones que podrían dar lugar a algún hecho lamentable, este Procurador

PREGUNTA: sobre las

— Causas y origen de la medida adoptada por la Junta respecto al traslado del Centro de guardias mencionado.

— Acciones y conversaciones que ha realizado la Junta recientemente para la resolución del problema.

— Solución que la Junta piensa adoptar para la solución justa del tema.

Fuensaldaña, 27 de diciembre de 1989.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Pedro San Martín Ramos*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Febrero de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 628-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a vehículos agrícolas objeto de inspección técnica.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 628-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JUAN ANTONIO LORENZO MARTIN, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Avila, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA para su contestación por ESCRITO:

ANTECEDENTES:

Con el final del año los vehículos agrícolas matriculados antes del 31 de Diciembre de 1981 tendrán que haber

pasado por primera vez la Inspección Técnica de Vehículos.

Se solicita contestación por Escrito de los siguientes datos:

— Total de vehículos agrícolas en Castilla y León por provincias.

— Número de vehículos por provincias que deberían haber pasado la revisión.

— Número de vehículos por provincias, que efectivamente han sido revisados.

— Número de vehículos por provincias que deberán pasar la revisión en los próximos años 1990, 1991 y 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Juan Antonio Lorenzo Martín*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Febrero de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 629-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a expediente de segregación de Cuevas de Provanco del Municipio de Sacramenia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 629-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Existe un expediente de segregación de municipio de Cuevas de Provanco del municipio de Sacramenia, en Segovia.

Este expediente parece estar completamente cerrado, y por lo tanto ya se le puede dar una respuesta concreta por parte de la Junta de Castilla y León.

**PREGUNTA:**

¿Va a autorizar la Junta de Castilla y León el expediente de segregación de Cuevas de Provanco del municipio de Sacramenia?

En caso afirmativo ¿en qué fecha aproximada?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Febrero de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 630-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a si va a autorizar la Junta de Castilla y León y en qué fecha el expediente de segregación de Aragoneses, Hoyuelos, Jemenuño, Paradinas y Villoslada del Municipio de Santa María la Real de Nieva.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

**P.E. 630-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

**ANTECEDENTES:**

Existe un expediente de segregación de municipio de Aragoneses, Hoyuelos, Jemenuño, Paradinas y Villoslada del municipio de Santa María la Real de Nieva en Segovia.

Este expediente parece estar completamente cerrado, y por lo tanto ya se le puede dar una respuesta concreta por parte de la Junta de Castilla y León.

**PREGUNTA:**

¿Va a autorizar la Junta de Castilla y León el expediente de segregación de Aragoneses, Hoyuelos, Jemenuño, Paradinas y Villoslada del municipio de Santa María la Real de Nieva?

En caso afirmativo ¿en qué fecha aproximada?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 2 de Febrero de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 631-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a reducción del ámbito de protección del patrimonio histórico-artístico de la ciudad de Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

**P.E. 631-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

D. JESUS MALAGA GUERRERO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

**ANTECEDENTES:**

Los distintos medios de comunicación salmantinos han dado a conocer, el pasado mes de Noviembre, la reducción del ámbito de protección de patrimonio histórico-artístico de la ciudad de Salamanca, a los estrictos límites del plan especial de la zona antigua de dicha ciudad, haciendo caso omiso a la solicitud que en su día hiciera el Ayuntamiento de Salamanca de agrandar esos límites a los que se recogen dentro de la carretera de circunvalación.

Ante este paso dado, que supone la desprotección de una gran zona rica en patrimonio histórico-artístico, queremos hacer las siguientes preguntas:

¿En qué se han basado para tomar esa decisión?

¿Ha existido presión de tipo institucional o privado?

¿Se garantiza la conservación del rico patrimonio ahora excluido?.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Febrero de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 632-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a previsiones para la recuperación y destino de los restos arquitectónicos de los Jerónimos y San Antonio el Real en Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

**P.E. 632-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JESUS MALAGA GUERRERO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

##### ANTECEDENTES:

El nombramiento de Salamanca como ciudad patrimonio de la Humanidad, el buen camino que lleva la ejecución del Plan Escial Urbanístico del Barrio Antiguo, así como las fuertes inversiones que han aportado las distintas administraciones como ejecución del compromiso contraído en la operación Piloto, han dejado sin embargo algunos monumentos concretos tales como los restos arquitectónicos de los Jerónimos y de San Antonio del Real, debido a ser propiedad privada, sin rehabilitación y sin ser posible su contemplación por los ciudadanos.

##### PREGUNTA

¿Piensa la Junta llegar a algún acuerdo con los propietarios para su recuperación?

¿Se tiene pensada la posible utilidad y contemplación de los elementos que se conservan?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Febrero de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 633-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a retraso en las obras del Centro de Salud de Lerma.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

**P.E. 633-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

##### ANTECEDENTES:

En la localidad burgalesa de Lerma se está construyendo en estos momentos el Centro de Salud que debe servir como equipamiento básico de la Zona Básica de Salud del mismo nombre.

Desde hace algunos meses, las obras están paradas, sin que se conozcan por los alcaldes de los municipios aledaños y los vecinos de Lerma explicaciones sobre esta paralización.

El Centro de Salud de Lerma debería ya estar prestando sus servicios de no ser por una multiplicación de circunstancias de toda índole (solares, etc.) que han ido postergando su construcción. El retraso en las obras incrementa un tiempo de espera que se viene prolongando demasiado.

## PREGUNTAS:

¿Cuándo estaba previsto que entrara en funciones el Centro de Salud de Lerma?

¿Cuáles son los motivos de los retrasos en las obras?

¿Cuáles son las fechas en que la Junta de Castilla y León ha librado los últimos fondos para la construcción de este centro?

¿Qué parte del total financiado queda por pagar en la fecha de la contestación?

En Fuensaldaña, a 10 de enero de 1990.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Febrero de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 634-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a extremos relacionados con zonas de concentración parcelaria ordenadas a TRAGSA desde 20-9-89 a 10-1-90.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 634-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

¿Qué zonas de Concentración parcelaria han sido ordenadas para su realización a TRAGSA, desde el 20 de septiembre de 1989 hasta el 10 de enero de 1990, con expresión de la provincia a que pertenecen, cuál es la fase

que se le ha encargado y qué funcionario será el director de las mismas?

¿Cuál es el número de propietarios de cada una de ellas?

¿Cuál es la superficie de cada una de ellas?

¿Cuál es el número de parcelas de cada una de ellas?

¿Cuál es el presupuesto de ejecución de cada una de ellas?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Febrero de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 635-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a situación del expediente instruido por inscripción de parcela patrimonio de la Comunidad Autónoma a nombre de empresa privada.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 635-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

## ANTECEDENTES:

El día 15 de junio del pasado año, el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, D. José Luis Sagredo de Miguel, contestaba a una pregunta de este Procurador que solicitaba información a la Junta sobre la marcha del expediente puesto en marcha por el entonces Consejero de Fomento, D. Jesús Posada, ante la denuncia formulada por este Procurador, continuación de las actuaciones de los concejales socialistas del

Ayuntamiento de Burgos, sobre la inscripción en el Registro de la propiedad de una parcela patrimonio de la Comunidad Autónoma a nombre de una empresa privada.

En su contestación, el Sr. Sagredo decía en junio "En este momento es posible afirmar que el mencionado expediente se encuentra pendiente de verificar los últimos trámites de su instrucción".

Es evidente que la instrucción de este expediente se ha visto paralizada por causas extrañas al normal desenvolvimiento administrativo. En este sentido, sorprende la despreocupación de la Junta por concluir una investigación que podría determinar perjuicios para las propiedades de la Junta y responsabilidades de algunas personas entre ellas de funcionarios de la Comunidad Autónoma.

En este sentido, urge al interés general que la Junta concluya ya el mencionado expediente, y dé a conocer su posición sobre el objeto de la investigación, actuando en consecuencia, aunque sea con harta tardanza, en defensa del patrimonio de la Comunidad.

En consecuencia, este Procurador formula las siguientes PREGUNTAS:

¿Qué trámites se han realizado desde el 15 de junio de 1989 en orden a la conclusión del referido expediente administrativo?

¿Qué trámites, si alguno queda, faltan por cumplimentar, y en qué fechas piensa la Junta concluir la instrucción del expediente?

¿Qué conclusiones se determinan de lo actuado hasta la fecha? ¿Qué actuaciones va a emprender la Junta en virtud de lo concluido en el expediente?

Fuensaldaña, a 12 de enero de 1990.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Febrero de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 636-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a resolución y gestión de subvenciones con cargo al Capítulo VII, Programa 036, Investigación Científica.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 636-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

#### PREGUNTAS:

¿Cuándo ha resuelto la Junta las convocatorias de subvenciones con cargo al Capítulo VII del programa 036 de Investigación Científica (Consejería de Cultura y Bienestar Social)?

¿Cuándo comunicó estas resoluciones a los destinatarios?

¿Cuándo ha comenzado el pago de los anticipos y subvenciones? ¿A qué entidades se ha realizado algún pago?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Febrero de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 637-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a resolución y gestión de subvenciones con cargo al Capítulo VII, Programa 009 —Servicios Sociales— del Presupuesto de 1989.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 637-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos,

perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

#### ANTECEDENTES:

Esta Procurador ha recibido numerosas quejas de asociaciones prestadoras de servicios sociales en la Región sobre el increíble retraso con que se han gestionado las ayudas a la creación de nuevos equipamientos sociales.

#### PREGUNTAS:

¿Cuándo resolvió la Junta las convocatorias de subvenciones con cargo al Capítulo VII del programa 009 — Servicios Sociales— del Presupuesto de 1989?

¿Cuándo comunicó estas resoluciones a los destinatarios (con expresión de las primeras y últimas fechas de las comunicaciones)?

¿Cuándo ha comenzado el pago de los anticipos y subvenciones? ¿A qué Corporaciones y Entidades se les ha realizado algún pago?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Febrero de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 638-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a inversiones y proyectos para la conservación del patrimonio histórico-artístico de Zamora.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 638-I

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo del artículo 148 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA para la que solicita respuesta por escrito.

#### EXPOSICION:

El evidente abandono del Patrimonio Histórico Artístico Monumental de Zamora ha sido denunciado en los

medios de comunicación por varios historiadores. Recientemente, ante el deterioro progresivo de buena parte de sus monumentos, la crítica ha sido más intensa por parte de las personas sensibles al tema, llegando en la actualidad, tras el desplome ocurrido el día 16 de diciembre último de la Iglesia de la Concepción que está situada dentro del declarado en 1973 Conjunto histórico del casco viejo de Zamora, a ser un clamor popular.

Si queremos citar algunos ejemplos de la serie de monumentos en peligro baste citar la torre de la iglesia de San Nicolás en Villalpando, iglesia de San Esteban, San Andrés y San Leonardo, cornisas de la iglesia de Arcenillas. Los problemas que afectan a la catedral de Zamora son muy importantes, parte de las murallas de Zamora se derrumban, las aceñas, alhóndiga de Santa Ana, convento de San Francisco parecen seguir el mismo camino. Todos podrían formar parte del irónicamente llamado por un historiador "Inventario de ruinas del patrimonio histórico de Zamora".

Esta triste realidad ha dado lugar a múltiples consideraciones, críticas y petición de responsabilidades que inciden directamente a la Consejería de Cultura y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León y sus responsables a través de la Delegación Territorial de Zamora.

Por todo ello este Procurador PREGUNTA por:

— Plan de inversiones de la Junta de Castilla y León para el año 1990 destinado a la conservación del Patrimonio Histórico Artístico de la provincia de Zamora.

— Previsión de actuaciones para años posteriores.

— Proyectos técnicos confeccionados en ese sentido.

— Proyectos técnicos que se van a encargar en un futuro próximo.

— Inversión concreta y fases previstas para la restauración de la iglesia de la Concepción y de la catedral de Zamora.

Fuensaldaña, a 11 de enero de 1990.

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Febrero de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 639-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a deterioro de la carretera C-111 que une Aranda de Duero con Salas de los Infantes.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 639-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. JULIAN SIMON DE LA TORRE, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

El lunes 8 de enero y el jueves 11, los alcaldes de las localidades afectadas por el estado de deterioro de la carretera C-111, que une Aranda de Duero con Salas de los Infantes, se reúnen para buscar soluciones y expresar su malestar a la Junta de Castilla y León por la situación en que se encuentra.

Teniendo presente que es la única vía de comunicación que poseen los habitantes de la Comarca; que dicha carretera atraviesa bastantes poblaciones y la gran afluencia de tráfico que circula por la misma.

PREGUNTAS:

¿Piensa la Junta de Castilla y León tomar alguna iniciativa que permita solucionar la actual situación?

En caso afirmativo ¿en qué plazos?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Julián Simón de la Torre*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Febrero de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 640-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a retraso en la comunicación al Ayuntamiento de Miranda de Ebro de los resultados de los análisis del agua destinada al consumo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 640-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. JULIAN SIMON DE LA TORRE, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Con fecha 11 de diciembre de 1989 el Ayuntamiento de Miranda de Ebro envió a la Junta de Castilla y León para su análisis muestras de agua destinada al consumo.

Con fecha 18 de diciembre el técnico del laboratorio del Servicio Territorial de Bienestar Social en Burgos, dictaminó al propio Servicio, la impotabilidad de dicha agua en base a "su alto contenido de nitritos".

Dichos resultados fueron comunicados por el Jefe del Servicio Territorial de Bienestar Social en Burgos, al Ayuntamiento de Miranda de Ebro en escrito con fecha de salida el 28 de diciembre de 1989 y de entrada en el Ayuntamiento el 4 de enero de 1990. En el mismo se señalaba la no potabilidad del agua y la necesidad de proceder a su urgente cloración.

PREGUNTAS:

¿Considera la Junta de Castilla y León, visto lo expuesto anteriormente, que el plazo para la comunicación al Ayuntamiento de Miranda de Ebro es el más adecuado para salvaguardar la salud de los ciudadanos?

¿Cuáles son las razones que impiden, una vez emitida la certificación por el técnico, que estas no sean comunicadas por el Jefe del Servicio antes de 10 días?

¿Puede la Junta de Castilla y León explicar las consecuencias para la salud hubiera tenido el consumo del agua analizada, de no haber actuado con celeridad el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, prohibiendo su consumo inmediatamente después de remitirla para su análisis, y a la vista de la tardanza en la recepción de los resultados?

En Fuensaldaña, a 17 de enero de 1990.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Julián Simón de la Torre*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Febrero de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 641-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a solicitudes de subvención para construcción, mejora y ampliación de campamentos públicos de turismo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guínea*

**P.E. 641-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

De acuerdo con la Orden de la Consejería de Fomento de fecha 9 de Mayo de 1989, para la construcción, mejora y ampliación de Campamentos Públicos de Turismo, varios Ayuntamientos han solicitado subvención.

PREGUNTA:

¿Cuál es la relación nominal de municipios y su presupuesto de inversión por el que han solicitado subvención de acuerdo con la citada Orden?

Fuensaldaña, 18 de Enero de 1990.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel Fernando García Cantalejo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Febrero de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta

con respuesta escrita, P.E. 642-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a razones de la no construcción de las 31 viviendas adjudicadas en el Polígono Nueva Segovia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guínea*

**P.E. 642-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

En el Boletín Oficial de Castilla y León número 161, de fecha 22 de Agosto de 1988, se publicaba una resolución de la Consejería de Fomento, por la que se adjudicaba la construcción de 31 viviendas en el Polígono Nueva Segovia de Segovia.

Pese a que ha pasado ya año y medio, no se ven ni siquiera los cimientos de las viviendas, lo que unido a la no construcción de las 80 viviendas en el Barrio de San Lorenzo, confirma el nulo interés de la Junta de Castilla y León por construir viviendas de promoción pública en Segovia capital, que beneficiarían a los segovianos con mayores problemas para conseguir una vivienda digna.

Esta denunciante actitud de desidia de la Junta de Castilla y León es más grave aún si tenemos en cuenta el encarecimiento de los precios de las viviendas en Segovia capital.

PREGUNTA:

¿Cuál es la razón de la no construcción de las 31 viviendas adjudicadas en el Polígono Nueva Segovia?

Fuensaldaña, a 18 de enero de 1990.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel Fernando García Cantalejo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Febrero de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 643-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a inversiones en infraestructura sanitaria en los municipios de la Zona Básica de Salud de Segovia Rural y ubicación del Centro.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 643-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

## ANTECEDENTES:

Existe en el Mapa de Salud de la provincia de Segovia una Zona Básica de Salud denominada Segovia Rural.

En respuesta a una anterior pregunta parlamentaria de este Procurador el Consejero de Cultura y Bienestar Social decía, en Diciembre de 1987, que "La Consejería, una vez reestructurado el mapa sanitario, planteará la dotación de la infraestructura necesaria para esa zona de salud dotando de infraestructura física a los diversos municipios de la zona, de acuerdo con las posibilidades presupuestarias y las prioridades que se establezcan aplicando criterios técnicos".

Teniendo en cuenta que han pasado ya dos años y la Junta de Castilla y León no han decidido todavía dónde instalar el Centro de Salud de Segovia Rural, con el consiguiente deterioro de la asistencia primaria los 33 municipios que componen la Zona Básica de Salud, parece que va siendo hora de que se tome la decisión definitiva de ubicación del citado Centro, si es que a la Consejería le parece oportuno.

## PREGUNTA:

¿Cuáles son las inversiones en infraestructura dedicada a asistencia sanitaria realizadas en los municipios de la Zona Básica de Salud de Segovia Rural, desde Diciembre de 1987 hasta la fecha?

¿Tiene decidida la Junta de Castilla y León la ubicación del Centro de Salud de Segovia Rural?

En caso afirmativo ¿dónde?

Fuensaldaña, 18 de enero de 1990.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel Fernando García Cantalejo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Febrero de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 644-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a atención presupuestaria de los Centros de Acción Social (CEAS).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 644-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. JULIAN SIMON DE LA TORRE, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

## ANTECEDENTES:

Con anterioridad a la aprobación de los presupuestos de la Comunidad Autónoma, la Consejería de Cultura y Bienestar Social remite un escrito al Ayuntamiento de Miranda de Ebro, en el que le comunica que en el proyecto de presupuestos se encuentran contempladas partidas para atender los Centros de Acción Social (CEAS), señalando la conveniencia de prorrogar la contratación del personal que

hasta entonces venía desarrollando las actividades en las CEAS.

Una vez aprobados los presupuestos y siendo ya responsabilidad de la Junta de Consejeros su desarrollo, se solicita con carácter de urgencia, para presentarlo en un Pleno, al Consejero de Bienestar Social por parte del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, la ratificación del escrito enviado anteriormente a la aprobación de los presupuestos.

Ante la falta de contestación del Consejero y la imposibilidad de conseguir comunicarse telefónicamente con él, el Ayuntamiento se dirige a la Directora General de Servicio Sociales, exponiéndole la misma pretensión que se había hecho al Consejero, no recibiendo ninguna respuesta que pudiera autorizar la continuación de los servicios que se venían prestando en las CEAS, sino por el contrario recordando la Directora General, que esta es una subvención que se concede en su momento.

#### PREGUNTA:

¿Es ese el procedimiento que utiliza la Junta de Castilla y León para dar continuidad a los servicios que prestan las CEAS?

Si antes del mes de Junio, como demuestra la experiencia, no se conceden las subvenciones ¿se pretende por parte de la Junta de Castilla y León, que todos estos meses, se queden sin actividades las CEAS?

¿No piensa la Junta de Castilla y León, que si los Centros de Acción se transfiriesen o delegasen en las Corporaciones Locales, se aseguraba la continuidad de la actividad?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Julián Simón de la Torre*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Febrero de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 645-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín y D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre el Plan de Autopistas del P.P.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 645-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JUAN ANTONIO LORENZO MARTIN y D. ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO, Procuradores de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Avila y Valladolid, respectivamente, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

#### ANTECEDENTES:

La semana pasada el diario ABC y otros medios de comunicación regionales se hacían eco de la propuesta de autopistas del PP, presentada públicamente en Madrid por José María Aznar, al parecer, con las miras puestas en el hipotético acceso de su partido al gobierno de la Nación.

Por lo que se refiere a nuestra Comunidad, el proyecto del PP plantea dos cuestiones conflictivas. Por una parte, el plan conecta por autopista todas las capitales españolas excepto cinco. Significativamente, cuatro de ellas pertenecientes a Castilla y León: Avila, Palencia, Soria y Zamora. Por otra, las autopistas a construir en la región, coincidirían con itinerarios idénticos a otros trazados propuestos como autovías en las resoluciones aprobadas por estas Cortes el día 3 de marzo de 1989 con motivo de la comunicación sobre infraestructuras viarias, presentada a la Cámara por el entonces Consejero de Fomento y actual Presidente de la Junta.

Si el mencionado plan pretende ser una propuesta seria de un partido que aspira a convertirse en alternativa de gobierno, cabe suponer que, previamente, se habrán realizado todos los análisis y contactos necesarios para estudiar la complejidad de una cuestión tan importante.

Pues bien. Si esto es así, debe entenderse que la marginación de Avila, Palencia, Soria y Zamora de la red de autopistas que propone el PP obedece a criterios suficientemente sopesados y que, por tanto, los responsables de su redacción y el propio Sr. Aznar han tenido en cuenta la realidad de nuestra región y como no podía ser menos, han establecido contactos con la Junta de Castilla y León que, no en vano, gobierna el Partido Popular en coalición con cierto socio minoritario que, una vez más y por lo que se ve, ni pincha ni corta.

Y decimos esto último porque en el Diario de Avila aparecerían unas declaraciones del presidente regional del CDS, Daniel de Fernando, a su vez presidente de la Diputación abulense, en las que calificaba de "inexplicable" la decisión del PP de apartar a Avila de su plan de autopistas, a pesar de que en él se plantea la necesidad de enlazar con Madrid por autopista los lugares históricos próximos a la capital del Estado, tales como El Escorial, la Granja,

Aranjuez o Toledo y entre los que no figura Avila, cuyo conjunto histórico, como es sabido, ha sido declarado Patrimonio de la Humanidad.

"Supongo que lo corregirán", declaraba, lacónico, Daniel de Fernando. Pero más curiosas todavía eran las palabras de Sebastián González cuya opinión pulsaba también el Diario de Avila en su calidad de representante del PP. Sebastián González atribuía la omisión a "un error de impresión de la publicación".

En cualquier caso, donde no hay "error de impresión", que sepamos, es en las propuestas de resolución aprobadas y publicadas por las Cortes de Castilla y León tras el debate de la comunicación sobre infraestructuras viarias, celebrado el año pasado.

Si los redactores del plan del PP o el propio señor Aznar se pusieron en contacto con la Junta, su Presidente debió recordarles que las Cortes Regionales habían aprobado una serie de propuestas, algunas de ellas por consenso de todos los grupos parlamentarios, que entraban en contradicción con el nuevo proyecto del Partido Popular, sencillamente porque donde se proponían autovías ahora aparecen autopistas.

Si se produjo ese contacto y ni la Junta ni su Presidente advirtieron a los redactores del plan del PP de la voluntad expresada por la Cámara o refrescaron la memoria sobre el particular del señor Aznar, entonces Presidente de la Junta de Castilla y León, se podría concluir que el ejecutivo autónomo habría obrado siguiendo criterios partidistas parciales al margen de las propuestas de las Cortes de Castilla y León.

Si ese contacto no se hubiera producido, nos encontraríamos ante una palmaria falta de memoria o de respeto del señor Aznar y de su partido hacia las Cortes Regionales como portadoras de la voluntad popular de los castellano-leoneses.

Así pues, nos parece de crucial interés obtener una respuesta satisfactoria a las siguientes PREGUNTAS:

¿Ha sido consultada la Junta de Castilla y León o al menos, su Presidente, como responsable máximo del gobierno regional y como teórico especialista en la materia a la hora de redactar y aprobar el plan de autopistas del PP?

En caso contrario ¿debe darse por supuesto, dado que el mencionado plan fue presentado públicamente por José María Aznar, que el actual Presidente de la Junta y el propio gobierno regional asumen el plan de autopistas del PP?

Puesto que las nuevas autovías, como por ejemplo el nuevo tramo Valladolid-Tordesillas, tienen unas características técnicas, de trazada y accesos considerados a todos los niveles como suficientes, ¿qué explicación encuentra la Junta para apoyar nuevas autopistas paralelas a las autovías propuestas, mientras cuatro capitales de provincia de nuestra Comunidad son prácticamente las únicas que quedan descolgadas de la red nacional planteada por el PP?

¿Va en serio lo de que la marginación de Avila del plan de autopistas del PP se debe a un "error de impresión"? ¿Se puede pensar, con el mismo lacónico optimismo de que

hacia gala Daniel de Fernando, que "lo corregirán"? ¿Debe entenderse que la marginación de Palencia, Soria y Zamora también se debe a un "error de impresión"?

¿Qué repercusiones estima la Junta y su actual Presidente que tendrá este plan sobre el futuro de la región?

¿Cuál es su valoración, por ejemplo, acerca del impacto ambiental de la autopista Madrid-La Granja sobre los Pinares de Balsain?

Considerando que la mayoría de los trazados de autovías recogidos en las propuestas de resolución de los grupos parlamentarios, aprobados por las Cortes de Castilla y León en el Pleno del 3 de marzo de 1989, aparecen como autopistas en el nuevo plan del PP ¿cómo se justifica la ausencia de cualquier mención a la propuesta de autovía Benavente-Galicia, por Sanabria, que contó con el consenso de todos los grupos parlamentarios?

Puestos a construir autopistas por donde se proponen autovías ¿qué hay del itinerario Soria-Plasencia, apoyado en aquel debate como propuesta prioritaria por los grupos hoy coaligados en la Junta, sin duda con la anuencia del señor Aznar y del actual presidente del gobierno regional, cuyo trazado no aparece por ninguna parte en el nuevo proyecto del PP?

¿Ha sido consultada la opinión del CDS antes de la aprobación del plan de autopistas del Partido Popular al menos por lo que se refiere a los trazados que afectan a nuestra Comunidad?

En caso contrario ¿para qué se quiere un socio de coalición si ni siquiera se le consulta en cuestiones tan fundamentales como la que nos ocupa?

Fuensaldaña, a 19 de enero de 1990.

EL PROCURADOR

Fdo.: Antonio de Meer

EL PROCURADOR

Fdo.: Juan A. Lorenzo Martín

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Febrero de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 646-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Aznar Fernández, relativa a diversos extremos sobre cuentas Tesoreras de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea

P.E. 646-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D. Luis Aznar Fernández, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, Arts. 148 y ss., formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta Escrita.

## EXPOSICION DE MOTIVOS.

El artículo 162 de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, establece que "La Tesorería General situará los fondos públicos en las entidades de crédito y ahorro que operen en la Región, en cuentas de las que, en todo caso ostentará la titularidad". Asimismo, el citado precepto legal señala que "El régimen de las autorizaciones para la apertura de cuentas, de la naturaleza de las mismas, de la situación, disposición y control de los fondos y de los servicios de colaboración a concertar con las instituciones indicadas en el número anterior se determinará por la Consejería de Economía y Hacienda".

El Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social tiene conocimiento del malestar producido en alguna entidad de crédito y ahorro de nuestra región, por sentirse discriminada y perjudicada en la situación de fondos por la Tesorería General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Atendiendo a estos hechos y consideraciones, el Procurador que suscribe PREGUNTA:

¿Criterios determinados por la Consejería de Economía y Hacienda respecto a la autorización de apertura de cuentas en las entidades de crédito y ahorro que operan en la Región?

¿Relación de cuentas Tesoreras de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en las referidas entidades de crédito y ahorro?

¿Periodo activo y saldo medio ponderado de todas y cada una de las repetidas cuentas durante año de 1989?

¿Saldo de las mismas al 31 de diciembre de 1989 e intereses generados durante dicho año?

Fuensaldaña, 22 de Enero de 1990.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Luis Aznar Fernández*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Febrero de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 647-I, formulada a la Junta de

Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a dietas e indemnizaciones de los Delegados Territoriales Unicos por asistencia a reuniones de las GESTUR.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 647-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

¿Qué importe han percibido durante 1989 en concepto de dietas e indemnizaciones los Delegados Territoriales Unicos de la Junta de Castilla y León como representantes de la Administración Regional en las GESTUR de las distintas provincias?

¿Qué opinión merece a la Junta de Castilla y León el hecho de que sus Delegados Territoriales perciban dietas e indemnizaciones por asistir a las reuniones de las GESTUR tratándose de una actividad inherente al puesto que desempeñan y por cuyo desempeño ya reciben una adecuada remuneración?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Febrero de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 648-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a plazas laborales con funciones propias de funcionarios en la R.P.T. de la Consejería de Cultura y Bienestar Social.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 648-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. LEANDRO JAVIER MARTIN PUERTAS, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 148 del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

##### ANTECEDENTES:

El pasado mes de diciembre se preguntaba al Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial sobre la legalidad de la convocatoria de distintas vacantes en régimen de contratación laboral de plazas propias de funcionarios, ya que se hacía abstracción a la Sentencia 99/1987, de 11 de junio, del Tribunal Constitucional.

Con fecha 29 de diciembre pasado, el BOCyL, publicaba la RPT correspondiente al personal laboral de la Consejería de Cultura y Bienestar Social. En la citada RPT, figuran entre otros:

— Cuatro Licenciados en Derecho con funciones “propias de su actividad”.

— Un Economista, con funciones “propias de su actividad”.

— Titulados de Grado Medio con funciones de:

— “registro e información”

— “régimen interior y control”

— “habilitación y nóminas”...

— Cinco Auxiliares con funciones de “Archivo, Mecanografía y Ofimática”.

Por otra parte el apartado 2c. del artículo 11 de la Ley 7/1985, de 27 de diciembre, atribuye al Consejero de Presidencia y Administración Territorial “velar por el cumplimiento de las normas de general aplicación en materia de función pública”, cosa que parece puede dar cumplimiento ese Consejero al haber remitido el proyecto de reforma de la Ley 7/1985, ajustándolo a la Sentencia del Tribunal Constitucional 99/1987.

Parece totalmente incoherente, que después de enviar el proyecto de reforma, aparezcan las plazas de laborales con funciones propias de funcionarios en la RPT de la Consejería de Cultura y Bienestar Social.

##### PREGUNTA:

¿Considera el Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial que la Sentencia del Tribunal Constitucional es aplicable sólo en el momento que la política de la Junta le sea beneficiosa?

¿No cree el Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial que los actos realizados al amparo del texto de la norma que publica la RPT, que persigue un resultado prohibido —según sentencia del Tribunal Constitucional— se debe considerar ejecutado en fraude de Ley?

¿Advirtió de ilegalidad manifiesta el Sr. representante de la administración (Director General de la Función Pública) en la Mesa de Negociación en cuanto a la clasificación de los citados puestos?

¿Va a exigirse a la vista de las reiteradas vulneraciones del principio de legalidad, responsabilidad por parte de esa Consejería de Presidencia y Administración Territorial al Sr. Director General de la Función Pública, por el osado desconocimiento de la S.T.C. 99/1987, o será necesario recordarle el artículo 358 del Código Penal?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro J. Martín Puertas*

##### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Febrero de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 649-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a instalación de televisor magnetoscopio en despachos de altos cargos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 649-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. LEANDRO JAVIER MARTIN PUERTAS, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de

Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

#### ANTECEDENTES:

Recientemente la Consejería de Presidencia y Administración Territorial se ha visto enriquecida con el establecimiento de una política tendente a la informatización de los distintos procesos administrativos.

Como consecuencia de ello, los diversos habitáculos de trabajo se han poblado por distintos monitores que acompañados con los correspondientes equipos dan la sensación de progresiva modernidad en la toma de decisiones.

Por otra parte, en ciertos despachos de altos cargos, también han proliferado monitores de televisión —distintos de los que normalizado están montados en los habitáculos de trabajo del personal al servicio de la administración de Castilla y León— acompañados de los correspondientes magnetoscopios, y a veces de aparatos de música.

#### PREGUNTA:

¿Constituye una herramienta de trabajo, de vital importancia, para la toma de decisiones, el establecimiento en ciertos despachos de altos cargos, entre otros el del Director General de la Función Pública, de un televisor y magnetoscopio?

¿Constituye el magnetoscopio, para un Director General, elemento indispensable para su actuación administrativa?

¿Podrá ayudarle a una mejor toma de decisiones?

¿Son utilizados dichos aparatos para la toma de decisiones o en su caso para el recreo, descanso o distracción después de una dura jornada de trabajo?

¿Estos instrumentos no estarían mejor instalados en la Oficina del Portavoz de la Junta?

En su caso, cualquier información que se produzca ¿No sería aconsejable que la Oficina del Portavoz fuese la que la distribuyera?

¿Podrían ser estos despachos, adornados con estos aparatos, oficinas paralelas de información?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro J. Martín Puertas*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 1.990, ha admitido a trámite la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E. 650-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a coste de la nueva organización resultante del Decreto 283/1989, de 14 de Diciembre.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de febrero de 1.990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 650-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. LEANDRO JAVIER MARTIN PUERTAS, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

#### ANTECEDENTES:

En el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 18 de diciembre pasado, número 240, aparece el Decreto 283/1989 de 14 de diciembre, por el que se regula las normas de provisión de los cargos de los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León.

El Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio, en el párrafo cuarto de su artículo 33, determina que para crear o suprimir órganos de categoría superior al Servicio "será necesario un estudio económico del coste de funcionamiento de la nueva organización resultante en comparación con la anterior y del rendimiento o utilidad económica y social que pretende obtenerse de tal estructuración.

#### PREGUNTA:

¿Coste de funcionamiento de la nueva organización?

¿Comparación del coste de la nueva organización con la anterior?

¿Rendimiento de la nueva organización?

¿Utilidad económica o social, que no política, que pretende obtenerse de la nueva organización?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro J. Martín Puertas*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 1.990, ha admitido a trámite la Pregunta

con respuesta escrita, P.E. 651-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a convocatoria de un concurso de traslados.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de febrero de 1.990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 651-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. LEANDRO JAVIER MARTIN PUERTAS, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

#### ANTECEDENTES:

El 14 de septiembre del pasado año el Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León, en su discurso de investidura después de no ocultar su satisfacción al "haber recorrido un largo y fructífero camino" prometió impulsar "la más pronta resolución del concurso general de traslados, para cubrir con objetividad los puestos que en su inmensa mayoría, están desempeñados por asignaciones provisionales".

En el último trimestre del presente año el Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial, recogiendo el mandato de investidura del Presidente se comprometió en todas y cada una de las provincias -ante los medios de comunicación- a que el concurso saliera a la luz el día 27 de diciembre.

En fecha 20 de noviembre el Sr. Director General de la Función Pública ha declarado a una emisora de Valladolid que el concurso se retrasaría al menos un mes, ya que la fecha indicada del 27 de diciembre, era "una fecha de trabajo".

De estas circunstancias parece deducirse el desconocimiento por parte del Sr. Consejero de la obligación que establece la Ley 7/85 de 27 de diciembre de Ordenación de la Función Pública en su artículo 30 en el sentido de que anualmente ha de convocarse un concurso de traslados, lo

cual constituye un derecho de los funcionarios de la administración autonómica que en los últimos años viene siendo conculcado.

Este procurador ante la situación que se le está provocando a los funcionarios de esta Comunidad (más de 11 mil) y ante el incumplimiento reiterado de la Ley 7/85, desea que el actual gobierno de la comunidad tome cuantas medidas sean necesarias para solucionar tal cantidad de despropósitos, así como que depure cuantas responsabilidades sean necesarias en logro de la convocatoria del reiterado concurso.

#### PREGUNTA:

¿Cómo es posible que el actual gobierno de la Junta de Castilla y León, después de casi tres años no haya podido articular un concurso de traslados cuando la anterior administración sacó dos ofertas públicas y un concurso de auxiliares?

¿Se ha visto sorprendido en su buena fe el Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial al indicar en las 9 provincias de nuestra Comunidad la fecha del 27 de diciembre, como fecha en que sería publicado el concurso?

¿O es que más bien tales declaraciones fueron fruto de un determinado momento coincidente con unas elecciones generales?

¿A qué se debe que el Director General de la Función Pública incumpla el compromiso del Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial, de publicar en el Boletín Oficial de 27 de diciembre el concurso de traslados o es que hay que pensar que las decisiones de éste no afectan al mencionado Director?

¿Qué quiere decir el Sr. Director General de la Función Pública al hablar de "fecha de trabajo"? ¿Acaso es la fecha que indica el día anterior a los Santos Inocentes?

¿Piensa tomar el Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial alguna medida que permita poner en funcionamiento el concurso antes del año 1992, y acabar con las adscripciones -que no asignaciones según el discurso de investidura- provisionales?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro J. Martín Puertas*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 1.990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 652-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a Tribunal de Oposiciones al Cuerpo de Gestión de la Administración de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de febrero de 1.990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 652-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. LEANDRO JAVIER MARTIN PUERTAS, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

##### ANTECEDENTES:

Con fecha 1 de junio del pasado año se convocaron las pruebas para la selección de aspirantes al Cuerpo de Gestión de la Administración de Castilla y León. Posteriormente por Orden de 3 de octubre se nombró el tribunal calificador en el cual figuraba como Presidente el actual Director del Gabinete del Presidente de la Junta, D. Ignacio Muñoz Muñomer.

Este procurador tiene conocimiento que en la fecha actual no se ha convocado dicho tribunal de oposiciones, ni siquiera para su constitución.

##### PREGUNTA:

¿Se piensan realizar tales oposiciones en el actual año 1.990?

¿Considera el Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial que el Presidente del tribunal, actual Director del Gabinete del Presidente de la Junta de Castilla y León, es la persona adecuada para garantizar con su presidencia la imparcialidad, neutralidad y control del proceso selectivo, habida cuenta el tiempo de duración de dicho proceso?

A la vista del apretado programa de trabajo y visitas del Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León ¿podrá compatibilizar sus ocupaciones el Sr. Muñoz con las de presidente del tribunal o puede pensarse en la convocatoria de ejercicios itinerantes?

¿Se ha pensado por parte del Consejero de Presidencia y Administración Territorial que con este tipo de actuaciones dilatorias, se atenta y se desprecian los más elementales derechos de los ciudadanos opositores de Castilla y León?

¿Considera el Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial, que su Director General de la Función Pública, responsable de la selección de los funcionarios, propuso al Sr. Presidente del tribunal por motivos de oportunidad?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro J. Martín Puertas*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 1.990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 653-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a fecha prevista para convocar el concurso entre funcionarios para la provisión de puestos de trabajo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de febrero de 1.990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 653-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JUAN B. DURAN SUAREZ, Procurador del C.D.S. en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 148 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta escrita.

##### ANTECEDENTES:

De manera insistente y reiterada, los distintos Consejeros de Presidencia que desde hace algo menos de tres años han venido sucediéndose en el cargo, han anunciado, en público y en sus numerosas comparecencias ante estas Cortes, la inminencia en la publicación del concurso entre Funcionarios para la provisión de los puestos de trabajo de la Administración Regional.

El Artículo 28 de la Ley 7/1985, de Ordenación de la Función Pública de Castilla y León, establece taxativamente que "las convocatorias para la provisión entre Funcionarios de puestos de trabajo vacantes se publicarán, al menos una vez al año..." precepto este que ha sido infringido constantemente ya que, hasta la fecha de la presentación de

este escrito, sólo se ha convocado algún concurso ocasional para resolver la situación de funcionarios de nuevo ingreso.

En consecuencia, en más de un noventa por ciento, los puestos de trabajo concretos que se contienen en las relaciones correspondientes y que conforman la estructura organizativa de la Administración Regional, se hallan cubiertos por adscripciones provisionales o en comisión de servicio generando situaciones de inestabilidad, provisionalidad y malestar entre este sector de servidores públicos, circunstancias todas ellas que no coadyuvan precisamente a la eficaz prestación del Servicio Público.

El actual Consejero de Presidencia, a últimos del pasado mes de noviembre anunció, en declaraciones a diversos medios de comunicación, que para el 27 de diciembre pasado, estaría convocado el concurso objeto de esta pregunta. Con posterioridad, en la comparecencia de este Consejero ante la comisión correspondiente de las Cortes de Castilla y León, realizada el 15 de diciembre, se desdijo de lo dicho, indicando que el concurso se convocaría en fechas próximas a la anteriormente citada.

Lo cierto es que pasado un tiempo prudencial desde las declaraciones citadas, y desde la comparecencia señalada, el concurso para la provisión entre funcionarios de puestos de trabajo aún no ha sido convocado, arrastrándose ya cuatro años de retraso.

Por lo expuesto se solicita respuesta escrita a la siguiente pregunta.

¿Para qué fecha concreta dentro del año 1990 tiene previsto la Junta de Castilla y León convocar el concurso entre funcionarios para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de Castilla y León?

Fuensaldaña, 24, enero 1990.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Juan B. Durán Suárez*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 1.990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 654-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a ayudas para la mejora del hábitat minero.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de febrero de 1.990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 654-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

#### ANTECEDENTES:

En los Presupuestos Generales de la Comunidad para 1989 a través de las enmiendas del Grupo Socialista se consignó en la Sección 02 un fondo de 280 millones de pesetas dentro del Fondo de Cooperación Local, destinado a la mejora del hábitat minero a través de las Entidades Locales.

#### PREGUNTAS:

¿Qué Entidades Locales han sido beneficiarias de ayudas para la mejora del hábitat minero?

¿Qué cuantías les fueron concedidas?

¿Con destino a qué proyectos?

¿Qué otras entidades han solicitado estas ayudas sin que les hayan sido concedidas? ¿Con destino a qué proyectos?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 1.990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 655-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a retirada de carteles de colaboración policial en la Delegación Territorial de Avila.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de febrero de 1.990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 655-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D. JUAN ANTONIO LORENZO MARTIN, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Avila, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA para su contestación POR ESCRITO.

## ANTECEDENTES:

Uno de los aspectos de la vida política española que más consenso ha alcanzado es la lucha antiterrorista habiéndose creado, gracias a ese consenso, un alto grado de conciencia ciudadana para luchar toda la sociedad, contra esa lacra.

Es lógico que la lucha antiterrorista, aunque sea un problema de todos, deba ser dirigida y coordinada por las autoridades policiales.

Una de las medidas que dichos responsables policiales han tomado ha sido inundar todo el país de carteles con fotos de destacados delincuentes terroristas calificados como "MUY PELIGROSOS". Desconozco la eficacia de la medida, pero es evidente que en la mayoría de las oficinas públicas de todas las Administraciones, así como en otros muchos lugares, es visible un cartel a todo color con la siniestra imagen de seis terroristas que, creo, son Grapos.

A pesar de ello este cartel no está visible en ningún lugar de acceso del público de la sede de la Delegación Territorial de la Junta de Avila.

Extrañado por esta excepción este Procurador ha podido averiguar, sin ningún género de dudas, que hace días estuvieron expuestos en la sede de la delegación tres de los referidos carteles siendo retirados personalmente por el Ilmo. Sr. Delegado Territorial.

Por todo ello formulo la siguiente PREGUNTA al Presidente de la Junta de Castilla y León:

¿Considera que la Junta no tiene obligación alguna en colaborar con la Policía en la lucha contra el terrorismo?

En caso afirmativo ¿cómo calificaría la actuación de su Delegado en Avila?

En caso de reprobar su actuación ¿le obligarán a reponer los carteles?

¿Sería considerado mayor delito que el Delegado hubiera retirado un cartel oficial de la Junta? ¿Seguiría el Delegado en su puesto si, hubiera por ejemplo, hecho lo propio con uno de aquellos carteles de cierto señor que daba su "palabra" sobre idílico fondo ecológico?

EL PROCURADOR

Fdo.: Juan A. Lorenzo Martín

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 1.990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 656-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a omisión de dos museos en la Segunda Edición de los Museos Eclesiásticos de Castilla y León, 1989.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de febrero de 1.990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea

P.E. 656-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D. JESUS MALAGA GUERRERO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

## ANTECEDENTES:

La Junta de Castilla y León ha publicado la segunda edición de los Museos Eclesiásticos de Castilla y León a finales de 1989.

Las nuevas ediciones implican normalmente la adición de aquellas nuevas aportaciones habidas entre cada una de las mismas.

En Salamanca se ha producido la incorporación de dos nuevos Museos Eclesiásticos, uno en 1987, el Museo Diocesano sito en el antiguo Palacio del Obispo y el Museo de las Claras sito en el Monasterio de Clarisas e inaugurado por S.M. la Reina en 1989, sin que en la nueva edición se haga referencia a ellos.

Ante este olvido se hace la siguiente PREGUNTA:

¿A qué se ha debido esta omisión?

¿Cómo piensa subsanar este problema la Consejería de Cultura y Bienestar Social?

EL PROCURADOR

Fdo.: Jesús Málaga Guerrero

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 1.990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 657-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a estudio de viabilidad y subsanación de deficiencias en once bloques de viviendas del polígono Río Vena.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de febrero de 1.990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guínea*

P.E. 657-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Las comunidades de vecinos de los 11 bloques de viviendas construidas por la Junta de Castilla y León en el Polígono Río Vena, Plaza de San Juan de Lagos, han decidido la semana pasada iniciar actuaciones de presión ante las demandas de insalubridad de sus viviendas y problemas de humedad, funcionamiento del sistema calefactor, etc. que han reiterado a la Consejería de Fomento sin obtener respuesta satisfactoria. Estos problemas afectan negativamente a la calidad de vida de centenares de familias burgalesas, y la Junta no puede permanecer sorda y ciega ante esta situación de la que es responsable en buena medida.

PREGUNTAS:

¿Ha realizado la Junta de Castilla y León un estudio suficiente sobre la situación de habitabilidad de las mencionadas viviendas y los problemas denunciados por los vecinos?

¿Tiene prevista la Consejería de Fomento realizar obras en las citadas viviendas, a fin de subsanar las deficiencias observadas? ¿Por qué importe y en qué plazos?.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 1.990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 658-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Queipo Cadenas, relativa a desafectación del edificio taller de bordados en Carbajales de Alba (Zamora).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de febrero de 1.990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guínea*

P.E. 658-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

FERNANDO QUEIPO CADENAS, Procurador por Zamora del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León, y, en concreto, a la Consejería de Cultura y Bienestar Social, de la que desea obtener RESPUESTA POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Con fecha 30 de noviembre de 1988 el alcalde de la localidad de Carbajales de Alba (Zamora), envía escrito al Consejero de Cultura y Bienestar Social del acuerdo tomado por esa Corporación en Pleno el día 24 de noviembre de 1988 (acuerdo por unanimidad), solicitando la desafectación del edificio taller de bordados de esa localidad.

Con fecha 7 de diciembre de 1988, el propio Consejero de Cultura y Bienestar Social, le remite carta al alcalde indicándole que, con fecha 5 de diciembre dio traslado del escrito al Director General de Patrimonio y Promoción Cultural, quien en plazo breve se pondría en contacto con él.

Con fecha 8 de marzo de 1989, y a la vista del tiempo transcurrido sin haberse mantenido ningún tipo de contacto ni noticia alguna, este Procurador escribe una carta al Director General de Patrimonio, interesándose por el tema.

Con fecha 22 de marzo de 1989, el Director General de Patrimonio contesta por carta a este Procurador, manifestándole no haber recibido escrito alguno referente al citado inmueble.

Como la situación, a la vista de los hechos, parecía un tanto confusa, con fecha 25 de abril de 1989, este Procurador a través de carta se dirige personalmente al propio Consejero de Cultura y Bienestar Social, describiéndole todo lo acontecido hasta la fecha y, pidiéndole la toma de interés por dicho asunto

Siendo hoy el día de la fecha en que todavía se sigue a la espera de recibir algún tipo de contestación o definición por parte de la Junta sobre el tema solicitado.

Es por lo que me cabe preguntar:

¿Considera el Consejero de Cultura y Bienestar Social que el "plazo breve" de 14 meses transcurridos desde la petición a la fecha actual, es suficiente para dar contestación a lo solicitado, o todavía es prematuro para resolver el tema que nos ocupa?.

¿Cuáles han sido los motivos reales de la paralización y el silencio producido durante todo este tiempo, sobre esta solicitud de desafectación?.

¿Cuál es el estado actual en que se encuentra este expediente y los trámites que se han seguido desde su inicio hasta la fecha?.

¿Piensa el Consejero de Cultura y Bienestar Social mantener el criterio manifestado en su día de transferir este tipo de edificios o análogos a las Corporaciones Locales que lo necesiten, como ya ocurrió en octubre de 1988 con otro caso similar en la localidad de Valderas (León)?.

Castillo de Fuensaldaña, a treinta de enero de mil novecientos noventa.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Queipo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 1.990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 659-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a importe individualizado de retribuciones de altos cargos de la Consejería de Fomento en noviembre de 1989 y enero de 1990.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de febrero de 1.990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guínea*

P.E. 659-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JUAN ANTONIO LORENZO MARTIN, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

¿Cuál ha sido el monto individualizado de las retribuciones percibidas por el Secretario General, Directores Generales así como altos cargos asimilados de la Consejería de Fomento en el mes de noviembre de 1989?

¿Cuáles han sido las retribuciones de los mismos altos cargos en el mes de enero de 1990?.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Juan Antonio Lorenzo Martín*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 1.990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 660-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. Paniagua Iñiguez, relativa a importe individualizado de retribuciones de altos cargos de la Consejería de Economía y Hacienda en noviembre de 1989 y enero de 1990.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guínea*

P.E. 660-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. FRANCISCO JAVIER PANIAGUA IÑIGUEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUN-

TA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

¿Cuál ha sido el monto individualizado de las retribuciones percibidas por el Secretario General, Directores Generales así como altos cargos asimilados de la Consejería de Economía y Hacienda en el mes de noviembre de 1989?

¿Cuáles han sido las retribuciones de los mismos altos cargos en el mes de enero de 1990?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Francisco J. Paniagua Iñiguez*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 1.990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 661-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a importe individualizado de retribuciones de altos cargos de la Consejería de Agricultura y Ganadería en noviembre de 1989 y enero de 1990.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 661-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

¿Cuál ha sido el monto individualizado de las retribuciones percibidas por el Secretario General, Directores Generales así como altos cargos asimilados de la Consejería de Agricultura y Ganadería en el mes de noviembre de 1989?

¿Cuáles han sido las retribuciones de los mismos altos cargos en el mes de enero de 1990?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 1.990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 662-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a importe individualizado de retribuciones de altos cargos de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial en noviembre de 1989 y enero de 1.990.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de febrero de 1.990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 662-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. LEANDRO JAVIER MARTIN PUERTAS, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

¿Cuál ha sido el monto individualizado de las retribuciones percibidas por el Secretario General, Directores Generales así como altos cargos asimilados de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial en el mes de noviembre de 1989?

¿Cuáles han sido las retribuciones de los mismos altos cargos en el mes de enero de 1.990?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro J. Martín Puertas*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 663-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a importe individualizado de retribuciones de altos cargos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en noviembre de 1989 y enero de 1990.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de febrero de 1.990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 663-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

¿Cuál ha sido el monto individualizado de las retribuciones percibidas por el Secretario General, Directores Generales así como altos cargos asimilados de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el mes de noviembre de 1989?

¿Cuáles han sido las retribuciones de los mismos altos cargos en el mes de enero de 1.990?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio de Meer Lecha-Marzo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 1.990, ha admitido a trámite la Pregunta

con respuesta escrita, P.E. 664-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a importe individualizado de retribuciones de altos cargos de la Consejería de Cultura y Bienestar Social en noviembre de 1989 y enero de 1990.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de febrero de 1.990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 664-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

¿Cuál ha sido el monto individualizado de las retribuciones percibidas por el Secretario General, Directores Generales así como altos cargos asimilados de la Consejería de Cultura y Bienestar Social en el mes de noviembre de 1989?

¿Cuáles han sido las retribuciones de los mismos altos cargos en el mes de enero de 1.990?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PAG. 4446

BOLETIN OFICIAL

---

---

PAG. 4447

BOLETIN OFICIAL

